



VISTO, la Solicitud de Pasantía de la Ing. Marina FERRERO y lo establecido en la Resolución Nro. 039/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Pasantía Profesional de la Ing. Marina FERRERO, se titula "Introducción al uso de técnicas asociadas al estudio de la Interacción planta-bacterias promotoras del crecimiento vegetal", y se realizará entre el 04 de Noviembre y el 16 de Diciembre de 2019, bajo la dirección de la Dra. Tania TAURIAN y la co-dirección de la Dra. Liliana LUDUEÑA, en el Departamento de Ciencias Naturales.

Que la Ing. FERRERO es docente-investigadora de la Universidad Nacional de Villa María.

Que se cuenta con el Plan de actividades, la nota del pasante declarando que conocer la Resolución del Consejo Directivo N° 039/01, el aval de la Dra. Carolina MORGANTE (Decana del IAP de Ciencias Básicas y Aplicadas en la Universidad Nacional de Villa María), la nota de las directoras de la pasantía en la Facultad y el aval del Director del Departamento de Ciencias Naturales.

Que además se cuenta con el seguro de riesgos de trabajo correspondiente y se declara su inclusión en el Plan de Protección de Laboratorio.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia, del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la Solicitud de Pasantía Profesional de la Ing. Marina FERRERO (DNI 33.198.969), se realizará entre el 04 de Noviembre y el 16 de Diciembre de 2019, bajo la dirección de la Dra. Tania TAURIAN y la co-dirección de la Dra. Liliana LUDUEÑA, en el Departamento de Ciencias Naturales.



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"2019 - Año de la Exportación"

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nº

351



Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.